

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001402301220160026600.  
Demandante: BEATRIZ HELENA OSORIO ACOSTA.  
Demandado: FABIAN EDUARDO SAIZ SANCHEZ Y OTRO.

La demandante BEATRIZ HELENA OSORIO ACOSTA, presenta en coadyuvancia con el demandado FABIAN EDUARDO SAIZ SANCHEZ, mediante memorial remitido al correo institucional el día 07 de abril de 2022, solicitando se de terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Al respecto, hay que decirse que el presente asunto, es un proceso de menor cuantía, en el que se requiere derecho de postulación para intervenir conforme lo indica el artículo 73 del Código General del Proceso, sin que la ejecutante BEATRIZ HELENA OSORIO ACOSTA, haya demostrado ser abogada o tener derecho de postulación, razón por la cual el despacho se abstiene de darle trámite a la solicitud.

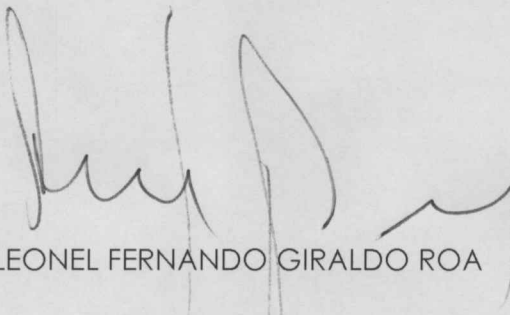
Respecto al ejecutado FABIAN EDUARDO SAIZ SANCHEZ, conforme obra en autos, demuestra su condición de abogado, identificándose el mismo con la cedula de ciudadanía No. 1.105.681.184 y T.P. 243.629.

De otra parte.

El despacho deja de presente lo referenciado en autos del 02 de julio y 06 de agosto de 2021, atinente a que la petición de terminación por pago total de la obligación, coadyuvado por el también demandado JUAN CARLOS PEÑA SANTAMARIA, y/o que el desglose de las letras de cambio, se realicen a los demandados en conjunto o con la certificación de la cancelación de la obligación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 019 fijado en la secretaria del juzgado hoy 20-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ